



La Sociedad Puertorriqueña de Planificación propone que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopte, en todas sus ramas, los siguientes **principios estratégicos** y los utilice como filtros para evaluar las decisiones gubernamentales, incluyendo las ejecutivas, legislativas y municipales:

# **P**rincipio 1.

## **DESARROLLO SOSTENIBLE:**

¿Lo propuesto es cónsono con y promueve que Puerto Rico sea sostenible?

— ¿Propone desarrollo en vez de crecimiento?

—¿Abona a la reducción de la huella ecológica de Puerto Rico?

Es sostenible aquél proceso de desarrollo que es capaz de satisfacer todas las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones para atender sus propias necesidades.

## 1... (continuación)

La definición de desarrollo sostenible, se refiere a que es especialmente necesario salvaguardar la capacidad de la tierra de mantener la vida en toda su diversidad, respetando los límites de los recursos naturales del planeta y promoviendo la producción y el consumo sostenibles con el fin de romper el vínculo entre el crecimiento económico y la degradación medioambiental. Por lo tanto, el concepto de desarrollo sostenible no considera los asuntos sociales, medioambientales y económicos como contradictorios los unos con los otros sino como interdependientes y que se refuerzan mutuamente.

## 1... (continuación)

La huella ecológica es un indicador del impacto ambiental generado por la demanda humana que se hace de los recursos existentes, relacionándola con la capacidad ecológica de la Tierra de regenerar sus recursos. Es un indicador clave para la sostenibilidad.

# **P**rincipio 2.

## **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:**

¿Lo propuesto promueve o es resultado de un proceso democrático y participativo?

**La Democracia Participativa** es un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de expresarse, asociarse y organizarse con libertad y poder, ejerciendo una influencia directa y efectiva en todas las decisiones públicas.

## 2... (continuación)

Este modelo de toma y ejecución de decisiones da voz y participación efectiva a las comunidades y a los individuos cuyas opiniones y aspiraciones normalmente no son consideradas en los mecanismos tradicionales de la democracia representativa. La democracia participativa aprovecha las experiencias y las capacidades de todos, promueve la legitimidad, desarrolla la capacidad de los ciudadanos a trabajar en colaboración con los demás y mejora la calidad de vida. Se ha comprobado científicamente que las personas que participan en la toma de decisiones son más felices.

# **P**rincipio 3.

## **TRANSPARENCIA:**

**¿Lo propuesto se presenta, promueve o es resultado de un proceso realizado con transparencia?**

**La Transparencia** es el quehacer público realizado de tal manera que es fácil para todos saber y entender cuáles son las acciones que se realizan. En una manera de conducir lo público bajo la cual los ciudadanos pueden valorar todas las consecuencias del mismo. Se realiza de tal modo que las acciones no propenden a confundir, engañar o mentir con el propósito de distorsionar el contenido, fines y propósitos de las mismas. Un quehacer público transparente obliga a los que lo llevan a cabo a rendir cuentas de sus acciones ante la ciudadanía.

# **P**rincipio 4.

## **SOLIDARIDAD:**

**¿Lo propuesto es cónsono o promueve la solidaridad y hace prevalecer la equidad?**

**La Solidaridad** consiste en poner en primera prioridad el bien común, es decir el bien de todos y cada uno de nosotros, proteger firmemente los derechos humanos, hacer prevalecer la equidad entre las personas y eliminar las barreras raciales, religiosas, de origen étnico, por razón de sexo, de preferencia sexual y nacionalidad.



# **P**rincipio 5.

## **JUSTICIA:**

**¿Lo propuesto promueve o es resultado de un proceso de justicia y equidad?**

**La Justicia** es el acceso en igualdad de condiciones al bienestar provisto por la naturaleza y la sociedad y a la igualdad de oportunidades de movilidad social y espacial. Bajo este principio estratégico, se desarrollan las leyes y políticas públicas mediante las cuales se garantizan y se promueven la igualdad de oportunidades y que tratan a todos los seres humanos como iguales.

# **P**rincipio 6.

## **LA FELICIDAD:**

**¿Lo propuesto es cónsono o promueve la felicidad de los ciudadanos?**

**La Felicidad** es la afirmación y celebración de nuestra identidad y riqueza cultural. Es el cultivo de lazos de afinidad y redes de apoyo familiares, grupales, comunitarias y nacionales. Es la oportunidad de autorrealizarnos, decidir el futuro de nuestras vidas, construyendo y disfrutando en forma solidaria todas las riquezas materiales, sociales y espirituales de Puerto Rico. Es vivir en un ambiente de paz, salud y bienestar.